

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0033-8-29-10-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-IC-2021-0420-M de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Econ. Jorge Luis Chabusa Vargas DIRECTOR DE LA CARRERA INGENIERIA COMERCIAL - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, indica: “(...) *Por lo expuesto, y en consideración a la necesidad de incorporar a la planta docente de la Carrera de Administración de Empresas, a un(a) profesional con perfil de maestría en finanzas; solicito a usted, estimada Señora Decana, que por su digno intermedio se gestione ante el Señor Rector de la Universidad de Guayaquil, la contratación de un docente con el perfil requerido para la carrera, para el nuevo período académico ordinario 2021-2022 CII. Se adjunta la carga horaria del docente.*

Esta necesidad, surge porque una vez concluida la planificación académica y asignada las horas clases a la planta docente de acuerdo al Reglamento de carrera y Escalafón del personal académico del sistema de educación superior aún existe materias sin que puedan ser cubiertas con los docentes actuales, es necesario también indicar que la Carrera le es necesario contar con docentes con perfil requerido en el párrafo anterior para el buen desenvolvimiento y rendimiento académico.

Cabe indicar que el suscrito ha revisado diferentes opciones de hojas de vida en búsqueda del perfil idóneo, habiendo observado al siguiente profesional se ajustan a la necesidad de la carrera, según detalle:

PROFESIONALES	TITULO TERCER NIVEL	FORMACIÓN	CUARTO NIVEL	EXPERIENCIA LABORAL
ANDRADE VILELA JOSE LUIS	Economista	Finanzas	Maestría en Tributación y Finanzas	Responsable zonal - INEC

Adjunto la respectiva hoja de vida del mencionado profesional, con la finalidad que usted pueda revisarla, analizarla y ponerla en consideración del Señor Rector de la Universidad de Guayaquil de considerarlo procedente (...);”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) Conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la Facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 29 de octubre del 2021 a las 12h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 033, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.033 de fecha 28 de octubre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Se da por conocida la solicitud realizada a través del memorando Nro. UG-FCA-IC-2021-0420-M de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Econ. Jorge Luis Chabusa Vargas DIRECTOR DE LA CARRERA INGENIERIA COMERCIAL - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, en relación a la contratación como docente para el periodo lectivo 2021-2022 CII, del profesional Economista ANDRADE VILELA JOSE LUIS.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, al DIRECTOR DE LA CARRERA INGENIERIA COMERCIAL - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para la gestión respectiva.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2021, en la trigésima tercera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL